



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO


### D.G.S.C.-D.G. N° 07/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. (S.P) José Nelson Flores Sotomayor instruye:

- I. A los Responsables Distritales y Regionales del País comunicar a los Administrados en general que todas las Solicitudes de Certificado de Laboratorio en Base a MUESTRA (documentación completa mas la muestra) deben ser presentadas o remitidas por el Administrado a las Oficinas de la Dirección General de Sustancias Controladas en la Ciudad de La Paz.

**COMUNIQUESE, CUMPLACE Y PLUBLIQUESE EN MESA DE PARTES**

La Paz, 03 de Febrero de 2020

  
Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL